



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240008746, de fecha 23 de enero de 2024, presentado por don **Augusto Enrique Hayashida Marchinares** con código de matrícula N° 21207101, referente al otorgamiento del 20% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Augusto Enrique Hayashida Marchinares con código de matrícula N° 21207101, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el proceso de admisión 2021-II;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000951-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 7 de setiembre de 2023, se aprobó el otorgamiento del 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Augusto Enrique Hayashida Marchinares con código de matrícula N° 21207101;

Que, don Augusto Enrique Hayashida Marchinares con código de matrícula N° 21207101, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 20% de descuento;

Que, el recurrente solicita descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, adjuntando su Diploma de Grado de Magister en Telecomunicaciones en mención en Redes y Servicios de Banda Ancha, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000060-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000051-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Augusto Enrique Hayashida Marchinares con código de matrícula N° 21207101;

Que mediante Oficio N° 000037-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don **Augusto Enrique Hayashida Marchinares** con código de matrícula N° 21207101, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- ***Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.***
- ***Asistencia y puntualidad obligatoria.***
- ***Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.***

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

